

**RESOLUCIÓN No. 015
28 de abril de 2023**

“Modificación de la Resolución No. 002 del 28 de febrero de 2023, por medio de la cual se abre la inscripción de interesados en ser candidatos para las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023 y se dictan otras disposiciones.”

LA DIRECTORA DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **artículo 30 de la ley 1475 de 2011**, (...) *“El periodo de inscripción de candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular durará un (1) mes y se iniciará cuatro (4) meses antes de la fecha de la correspondiente votación”*.

Que de acuerdo con **la Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022**, la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el calendario electoral para los comicios de autoridades territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023.

Por su parte el Partido Centro democrático **profirió la resolución No. 002 del 28 de febrero de la presente anualidad**, donde se abre la inscripción de interesados en ser candidatos para las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023 y se dictan otras disposiciones”, en dicha resolución quedó estipulada como fecha **máxima el 30 de abril** para que los diferentes candidatos manifestarán su intereses de participar en la contienda electoral como candidatos de las autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) periodo constitucional 2024-2027..

Que debido al alto flujo de ciudadanos que desean ser inscritos como candidatos para participar en la contienda electoral que se realizará el **29 de octubre de la presente anualidad**, se hace imperativo que el Partido modifique la fecha estipulada en el calendario interno, en tal virtud se les informa a las miembros de las bancadas de corporaciones públicas,

directoristas, coordinadores departamentales, coordinadores municipales, militantes, aspirantes a candidatos, miembros de los diferentes órganos del Partido y comunidad en general, que el nuevo plazo máximo para realizar el proceso de manifestación de interés es el **viernes 16 de junio hasta las 05:30 pm.**

Que, en consecuencia, de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE. EL ARTÍCULO SEGUNDO. de la Resolución 002 del 28 de febrero de 2023, "ESTABLÉZCASE el calendario electoral interno del Partido Centro Democrático, para las elecciones a realizarse el 29 de octubre de 2023". Cambia el texto en el siguiente sentido:

Modifíquese el término de la fecha **máxima domingo 30 de abril** para que los diferentes aspirantes manifestarán su interés de participar como candidatos para las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023, en el sentido que el **nuevo plazo máximo para realizar el proceso de manifestación de interés y posterior inscripción como precandidatos es el viernes 16 de junio hasta las 05:30 pm.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás apartes de la resolución No. 002 del 28 de febrero de 2023, seguirán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

"PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"



NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional
Partido Centro Democrático

Proyecto: Edgar Barraza B./Coordinador Jurídico
Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Gabriel Vallejo Chujfi/Secretario General

